



MECANISMO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y
OTROS TRATOS O PENAS
CRUELES, INHUMANOS O
DEGRADANTES

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2032





CONTENIDO

AUTORIDADES	
1.PRESENTACIÓN.....	1
2.MARCO LEGAL	1
3.ATRIBUCIONES	2
4.ANÁLISIS DE MANDATOS.....	3
5.ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	9
6.ORGANIGRAMA.....	10
7.ANÁLISIS DE POLITICAS Y VINCULACIONES INSTITUCIONALES.....	10
7.1 Plan de Desarrollo K´tun 2032	10
7.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible	10
7.3 Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND)	11
7.4 Metas Estrategias de Desarrollo (MED)	11
7.5 Política General de Gobierno 2020-2024.....	11
8.GESTIÓN DE RESULTADOS.....	12
8.1 Análisis de Población.....	12
8.2 Modelo Conceptual.....	13
8.2.1 Definición del Problema	13
8.2.2 Causa Inmediata: Escasa coordinación interinstitucional y falta de convenios.....	13
8.2.3 Causa Indirecta: Escasa respuesta y atención a las recomendaciones de OPT	13
8.2.4 Causa Indirecta: Insuficientes canales de comunicación entre las instituciones	14
8.2.5 Causa Inmediata: Debilidad en la coordinación intrainstitucional.....	14
8.2.6 Causa Indirecta: Sistematización de la información.....	14
8.2.7 Causa Indirecta: Estructura organizacional desactualizada.....	15
8.2.8 Causa Indirecta: Información insuficiente poco confiable	15
8.2.9 Causa Inmediata: Escasa socialización de las funciones de la OPT	15



8.2.10 Causa Indirecta: Escasa formación a servidores públicos vinculados al tema de prevención de la tortura.....	15
8.2.11 Causa Indirecta: Limitada colaboración para la difusión de información institucional	16
8.3 Jerarquización de los Factores Causales Críticos y Resumen de la Jerarquización de Factores Causales	17
8.4 Identificación, Análisis y Priorización de la Problemática	20
8.5 Modelo Explicativo de acuerdo con la Problemática I	23
8.6 Definición de los Caminos Causales Críticos.....	24
8.7 Análisis de las Intervenciones.....	24
8.8 Modelo Prescriptivo	26
9.FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS	27
9.1 Objetivos Estratégicos	27
9.2 Objetivos Operativos	28
9.3 Objetivos de Información	28
9.4 Objetivos Financieros	28
9.5 Objetivos de Cumplimiento Normativo	29
9.6 Cadena de Resultados	30
10.MODELO LÓGICO DE LA ESTRATEGIA	33
11.MATRIZ RESUMEN DE RESULTADOS, METAS E INDICADORES	35
12.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	36
12.1 Visitas A Lugares de Privación de Libertad, Lugares de Detención o Restricción de Libertad de Locomoción	36
12.2 Recomendaciones Realizadas A Instituciones Públicas Y Privadas	38
12.3 Denuncias Atendidas	39
12.4 Personas Asesoradas y Capacitadas En Materia De Prevención Contra La Tortura Y Otros Tratos O Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes	41
13.MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	43
13.1 Misión	43
13.2 Visión.....	43



13.4 Objetivo General.....	43
13.4 Objetivos Específicos	44
13.5 Valores	44
14.ANÁLISIS FODA.....	46
15.ANÁLISIS DE ACTORES.....	48
16.PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)	49
17.PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)	50
18.BIBLIOGRAFÍA.....	52



AUTORIDADES

Carlos Alberto Solorzano Rivera

Relator Presidente

Gloria Margarita López Rodas

Relatora Titular

Lesther Castellanos Rodas

Relator Titular

Ever Alejandro Pérez Arriaza

Relator Titular

Alfredo Sánchez Chinchilla

Relator Titular

Emmanuel Molina Castañeda

Secretario Ejecutivo

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

5ª. Avenida 2-31, Zona 1
PBX (502) 2221-1065
Denuncias 4589-8919 o 1589
www.mnp-opt.go.gt

Guatemala, Enero 2023



1. PRESENTACIÓN

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, es un órgano independiente, de naturaleza preventiva y con competencia en todo el territorio nacional, que tiene por objeto prevenir la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de libertad.

En cumplimiento con lo establecido en el decreto 40-2010, del Congreso de la República de Guatemala, la Oficina se alinea con El Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, que establece una visión de largo plazo y orienta las acciones institucionales por medio de cinco ejes de desarrollo, dentro ellos el Estado Garante de los Derechos Humanos en los cuales se basa todo el ciclo de la planificación, incluyendo el abordaje de la formulación y programación del presupuesto multianual y anual; así mismo contribuye con la obtención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que comprenden 10 Prioridades Nacionales y 169 metas, de las cuales 16 se conciben como Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-, y tienen como objetivo articular los Resultados Estratégicos de Desarrollo y los Resultados Institucionales con el Marco Programático Multianual y Anual (SEGEPLAN, 2019).

El Pleno de Relatores, como la máxima autoridad de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, vela por el cumplimiento de las políticas de estado, así como la normativa de control y ejecución emitida por medio de los entes rectores.

2. MARCO LEGAL

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, sustenta sus acciones en el protocolo facultativo y la ley



de creación del mecanismo, que le otorgan como institución competencia a nivel nacional y que se derivan de compromisos internacionales en materia de derechos humanos y prevención de la tortura, adquiridos por el estado de Guatemala.

- Constitución Política de República de Guatemala
- Decreto 10-2010, del Congreso de la República, Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cuellos, Inhumanos o Degradantes
- Acuerdo 01-2019, Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cuellos, Inhumanos o Degradantes
- Decreto 17-73, Código Penal
- Decreto 51-92, Código Procesal Penal
- Decreto 33-2006, Ley del Régimen Penitenciario
- Decreto 49-2016, Ley de Implementación del Control Telemático en el Proceso Penal
- Decreto 22-2008, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer
- Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto
- Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos

3. ATRIBUCIONES

Son facultades y atribuciones de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, las siguientes:

- Tener acceso a toda la información acerca del número de personas privadas de su libertad y sobre el número de lugares de privación de libertad y su ubicación;
- Tener acceso a toda la información, documentación y registros relativos al trato de esas personas y a las condiciones de su detención;



- Tener acceso a todos los lugares de privación de libertad, de detención o de restricción de la libertad de locomoción, a sus instalaciones y servicios, sin restricción alguna;
- Entrevistarse con cualquier persona privada de libertad, sin testigos, personalmente o con la asistencia de un intérprete u otro profesional en caso necesario, en un lugar que garantice la confidencialidad de la entrevista;
- Entrevistarse con funcionarios públicos o cualquier otra persona que la Oficina considere pertinente, que pueda facilitar información que coadyuve al cumplimiento de su mandato;
- Implementar el sistema de visitas periódicas a cualquier lugar de privación de libertad, de detención o de restricción de la libertad de locomoción, con o sin previo aviso, programadas y no programadas, sin restricción alguna y en las cuales participarán al menos dos relatores;
- Emitir, publicar y difundir sus informes y recomendaciones acerca de los lugares de privación de libertad, de detención o de restricción de la libertad de locomoción que visiten, en cuanto al trato y condiciones de detención de las personas privadas de libertad;
- Dirigirse directamente a las autoridades competentes, para formular las recomendaciones que considere convenientes;
- Promover y realizar acciones preventivas complementarias de capacitación y otras actividades para elevar el nivel de la conciencia pública en relación a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

4. ANÁLISIS DE MANDATOS

A la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, por mandato le corresponde realizar las siguientes funciones:

- Examinar periódicamente el trato y las condiciones que reciben las personas privadas de libertad, en todos los lugares de detención o centros de privación de libertad, públicos o privados, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su



protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

- Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho internacional de los derechos humanos.
- Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el fin de asegurar la integridad, dignidad y una efectiva atención y reparación a las víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho nacional e internacional de los derechos humanos.

Estas atribuciones además de estar definidas en el decreto 40-2010, del Congreso de la República, también se relacionan con:

- **Constitución Política de la República:** Artículos 6 al 14, derechos y garantías de las personas detenidas
- **Decreto 10-2010, del Congreso de la República,** Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, se crea el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, de acuerdo con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, en adelante el Protocolo Facultativo, como un órgano independiente, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad.
- **Acuerdo 01-2019, Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o**



Degradantes, Este reglamento desarrolla la funcionalidad de la Oficina Nacional de Prevención con respecto a los deberes mínimos que debe cumplir en el marco de la ley dentro del territorio nacional.

- **Decreto 17-73, Código Penal, ARTICULO 201 BIS.** Comete el delito de tortura, quien por orden o con la autorización, el apoyo o aquiescencia de autoridades del Estado, inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, por un acto que haya cometido o se sospeche que hubiere cometido, o persiga intimidar a una persona o, por ese medio, a otras personas. Igualmente cometen delito de tortura los miembros del grupo o bandas organizadas con fines terroristas, insurgentes, subversivos o de cualquier otro fin delictivo. El o los autores del delito de tortura serán juzgados igualmente por delito de secuestro. No se consideran torturas las consecuencias de los actos realizados por autoridad competente en el ejercicio legítimo de su deber y en el resguardo del orden público. El o los responsables del delito de tortura serán sancionados con prisión de veinticinco a treinta años.
- **Decreto 51-92, Código Procesal Penal, Artículo 183.** (Prueba inadmisibles). Un medio de prueba, para ser admitido, debe referirse directa o indirectamente, al objeto de la averiguación y ser útil para el descubrimiento de la verdad. Los tribunales podrán limitar los medios de prueba ofrecidos para demostrar un hecho o una circunstancia, cuando resulten manifiestamente abundantes. Son inadmisibles, en especial, los elementos de prueba obtenidos por un medio prohibido, tales como la tortura, la indebida intromisión en la intimidad del domicilio o residencia, la correspondencia, las comunicaciones, los papeles y los archivos privados.
- **Decreto 33-2006, Ley del Régimen Penitenciario, Artículo 2.** Sistema Penitenciario. El Sistema Penitenciario debe tender a la readaptación social y a la reeducación de las personas privadas de libertad y cumplir con las normas que le asigna la Constitución Política de la República, los convenios y tratados



internacionales en materia de derechos humanos de los que Guatemala sea parte, así como lo dispuesto en las demás leyes ordinarias.

- **Decreto 49-2016, Ley de Implementación del Control Telemático en el Proceso Penal, Artículo 1.** tiene por objeto regular la aplicación del control telemático al proceso penal guatemalteco, a través de la implementación del dispositivo de control telemático como medio eficaz alternativo a la prisión, bajo la modalidad de localización permanente de las personas sujetas a proceso penal, para garantizar el efectivo cumplimiento de las medidas sustitutivas, prelibertad y libertad controlada. Asimismo, se aplicará el control telemático a las medidas de seguridad, en el caso de protección de las víctimas del delito y víctimas de violencia contra la mujer.
- **Decreto 22-2008, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer,** El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala.
- **Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ARTICULO 7.-** El sistema presupuestario lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público.
- **Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ARTICULO 1.** Esta Ley tiene por objeto normar las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública, que realicen:
 - a) Los Organismos del Estado;
 - b) Las entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades;
- **Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos, ARTICULO 1.** Esta Ley tiene por objeto crear normas y



procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales, evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos en perjuicio de los intereses del Estado; establecer los mecanismos de control patrimonial de los funcionarios y empleados públicos durante el ejercicio de sus cargos, y prevenir el aprovechamiento personal o cualquier forma de enriquecimiento ilícito de las personas al servicio del Estado y de otras personas individuales o jurídicas que manejen, administren, custodien, recauden e inviertan fondos a valores públicos, determinando la responsabilidad en que incurran.



Análisis de mandatos legales		DPS-01
Nombre de la institución: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes		
1	2	3
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de República de Guatemala	Artículos 6 al 14, derechos y garantías de las personas detenidas	Personas Privadas de Libertad, Personas que Laboran para la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Decreto 10-2010, del Congreso de la República, Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	De acuerdo con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, en adelante el Protocolo Facultativo, como un órgano independiente, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad.	Personas Privadas de Libertad, Personas que Laboran para la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Acuerdo 01-2019, Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	Este reglamento desarrolla la funcionalidad de la Oficina Nacional de Prevención con respecto a los deberes mínimos que debe cumplir en el marco de la ley dentro del territorio nacional	Personas que Laboran para la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Decreto 17-73, Código Penal	Comete el delito de tortura, quien por orden o con la autorización, el apoyo o aquiescencia de autoridades del Estado, inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, por un acto que haya cometido o se sospeche que hubiere cometido, o persiga intimidar a una persona o, por ese medio, a otras personas. Igualmente cometen delito de tortura los miembros del grupo o bandas organizadas con fines terroristas, insurgentes, subversivos o de cualquier otro fin delictivo	Personas que laboran en Administración de Justicia, Derechos Humanos, Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Decreto 51-92, Código Procesal Penal	Un medio de prueba, para ser admitido, debe referirse directa o indirectamente, al objeto de la averiguación y ser útil para el descubrimiento de la verdad. Los tribunales podrán limitar los medios de prueba ofrecidos para demostrar un hecho o una circunstancia, cuando resulten manifiestamente abundantes. Son inadmisibles, en especial, los elementos de prueba obtenidos por un medio prohibido, tales como la tortura, la indebida intromisión en la intimidad del domicilio o residencia, la correspondencia, las comunicaciones, los papeles y los archivos privados	Personas que laboran en Administración de Justicia, Derechos Humanos, Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Decreto 33-2006, Ley del Régimen Penitenciario	El Sistema Penitenciario, debe tender a la readaptación social y a la reeducación de las personas privadas de libertad y cumplir con las normas que le asigna la Constitución Política de la República, los convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que Guatemala sea parte, así como lo dispuesto en las demás leyes ordinarias	Personas que Laboran en el Sistema Penitenciario, Administración de Justicia, Derechos Humanos, Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Decreto 49-2016, Ley de Implementación del Control Telemático en el Proceso Penal	La presente Ley tiene por objeto regular la aplicación del control telemático al proceso penal guatemalteco, a través de la implementación del dispositivo de control telemático como medio eficaz alternativo a la prisión, bajo la modalidad de localización permanente de las personas sujetas a proceso penal	Personas que laboran en Administración de Justicia, Derechos Humanos, Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, Personas Privadas de libertad
Decreto 22-2008, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer	El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala	Personas que laboran en Administración de Justicia, Derechos Humanos, Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, Personas Privadas de libertad de sexo femenino
Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto	El sistema presupuestario lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público.	Personas que Laboran para la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado	tiene por objeto normar las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública, que realicen: a) Los Organismos del Estado; b) Las entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades;	Personas que Laboran para la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos	La presente Ley tiene por objeto crear normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales, evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos en perjuicio de los intereses del Estado	Personas que Laboran para la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura



5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

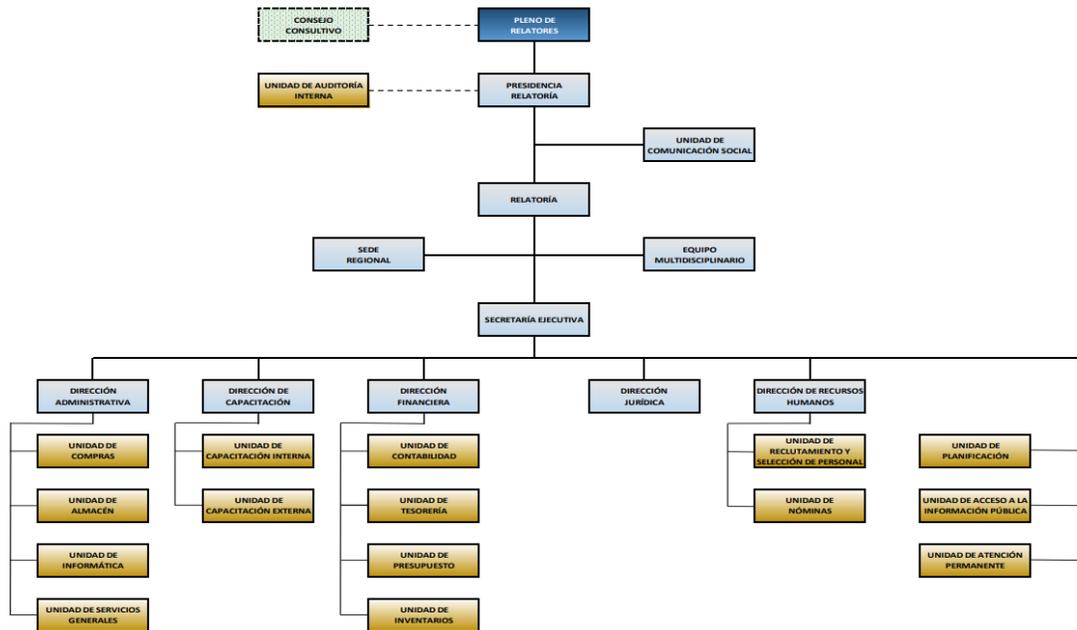
El Mecanismo Nacional de Prevención está integrado por la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la Oficina. Contará con un órgano asesor denominado Consejo Consultivo. La Oficina cuenta con el apoyo de una Secretaría Ejecutiva, cuya organización y funciones serán desarrolladas en el reglamento de la ley.

Para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, se ha conformado una estructura organizacional que permite el eficiente funcionamiento, como se describe a continuación

Pleno de Relatores	Unidad de informática
Relator Presidente	Unidad de Servicios Generales
Consejo Consultivo	Dirección de Educación y Formación
Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Educación Continua
Unidad de Comunicación Social	Unidad de Capacitación Actualización
Relatorías	Dirección Financiera
Sede Regional	Unidad de Contabilidad
Equipo Multidisciplinario	Unidad de Tesorería
Secretaría Ejecutiva	Unidad de Presupuesto
Unidad de Planificación	Unidad de Inventarios
Unidad de Acceso a la Información Pública	Dirección Jurídica
Unidad de Atención Permanente	Dirección de Recursos Humanos
Dirección Administrativa	Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal
Unidad de Compras	Unidad de Nóminas
Unidad de almacén	

6. ORGANIGRAMA

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA



7. ANÁLISIS DE POLITICAS Y VINCULACIONES INSTITUCIONALES

7.1 Plan de Desarrollo K´tun 2032

La vinculación estratégica a nivel sectorial e institucional se establece con el Eje K atún denominado – Estado Garante de los Derechos Humanos, y dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (también conocidos como Objetivos Mundiales) el que se adapta al giro de la Oficina es el Objetivo 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, Prioridad: Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia.

7.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños



16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

7.3 Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND)

Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia

7.4 Metas Estrategias de Desarrollo (MED)

Indicador: 16.3.2 Detenidos que no han sido sentenciados como porcentaje de la población carcelaria total.

Meta Estratégica de Desarrollo MED -16.6 Crear Instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles, el Indicador de Política Nacional de Desarrollo – PND el 16.3.1 Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.

7.5 Política General de Gobierno 2020-2024

Pilar GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO, Objetivo sectorial, Garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida, así como el cumplimiento de la ley, impulsando la cobertura nacional de las instituciones de justicia, Acción Estratégica Aumento, modernización y control de los centros carcelarios, especialmente de redes delictivas.

Pilar ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO, Objetivo Sectorial Hacer eficientes los procesos en las instituciones del estado, incorporando tecnología y controles que permitan atender y resolver oportunamente las gestiones de los ciudadanos, Acción Estratégica Institucionalizar el Programa de Gobierno Electrónico por medio de la creación de un marco legal y una política pública sobre la temática.

Pilas DESARROLLO SOCIAL, Objetivo Sectorial Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias, El fomento de las actividades de capacitación dentro de los centros de trabajo y el establecimiento de agentes privados de capacitación.



8. GESTIÓN DE RESULTADOS

La gestión por resultados busca que las instituciones públicas aumenten el valor que aportan a la ciudadanía por medio de la mejora continua de la entrega de los productos que trasladan a la sociedad, de modo que generen cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida del ciudadano (SEGEPLAN, 2020).

8.1 Análisis de Población

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura cuenta con facultades para realizar sus funciones y atribuciones en cualquier lugar que se encuentre bajo la territorialidad y control del Estado (Congreso de la Republica de Guatemala, 2010); en virtud de ello el universo definido para la institución es el total de la Población Guatemalteca.

La población elegible para la oficina se estableció, en función que el estado de Guatemala es signatario de diversos tratados y convenios internacionales, entre ellos la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, que en su artículo 10 indica “Todo Estado Parte velará por que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley, sea éste civil o militar, del personal médico, de los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión”, .por lo que la población objetivo se consideró como el total personas que laboran en el sector público en Guatemala, en atención al censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística en el año 2018, mismo que indica que 292,753 personas laboran en el sector público en todo el territorio nacional (Instituto Nacional de Estadística, 2018).



La población elegible se estableció de acuerdo con la función principal de la Oficina que es la de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad, sean estos públicos o privados; de acuerdo con los datos publicados por el Sistema Penitenciario, alrededor de 25,000 personas se encuentran privadas de su libertad en los diferentes centros de detención y cumplimiento de condena, además de un número considerable de personas que se encuentran en centros toxicológicos, centros de salud mental, entre otros, es por ello que se estableció que la población elegible es de 27,000, personas.

8.2 Modelo Conceptual

El modelo conceptual es un diagrama estructurado que representa un conjunto de relaciones de causa y efecto entre conceptos que explican, con base en evidencia, el problema priorizado.

8.2.1 Definición del Problema

Dificultad para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en los lugares donde se encuentran personas privadas de su libertad.

8.2.2 Causa Inmediata: Escasa coordinación interinstitucional y falta de convenios

Para la OPT, resulta de vital importancia crear convenios interinstitucionales y darle continuidad a los ya creados toda vez que el trabajo que realiza se relaciona directamente con el cumplimiento de funciones de otras instituciones.

8.2.3 Causa Indirecta: Escasa respuesta y atención a las recomendaciones de OPT

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 04, Literal e), del decreto 40-2010, que indica “El sistema de visitas incluye la comunicación oral o escrita con las



autoridades competentes; los resultados de dichas visitas, además de las observaciones o recomendaciones; y el seguimiento del cumplimiento de estas”, en tal sentido resulta de vital importancia que las instituciones a las que se dirigen las recomendaciones producto de las visitas realizadas, atiendan a las mismas, en virtud que estas son de carácter preventivo y se realizan tomando como base las reglas internacionales para el tratamiento de personas privadas de libertad.

8.2.4 Causa Indirecta: Insuficientes canales de comunicación entre las instituciones

En visitas realizadas a centros de privación de libertad, de cumplimiento de condena, centros juveniles de detención provisional y de privación de libertad para hombres y mujeres, se ha evidenciado que en algunos no figura el profesional de Trabajo Social, educativo o laboral por lo que la población de las personas privadas de libertad se ven afectadas al no contar con el proceso de rehabilitación que contempla el programa de reinserción social (Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, 2022).

8.2.5 Causa Inmediata: Debilidad en la coordinación intrainstitucional

Para la eficiente realización de las funciones otorgadas por mandato a la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, es importante contar con una estructura administrativa funcional y eficiente, que mejore los canales de comunicación y que fortalezca y desarrolle las competencias de sus colaboradores en todos niveles, llevándolos a la categoría de expertos.

8.2.6 Causa Indirecta: Sistematización de la información

El uso y manejo de información es imprescindible para la toma de decisiones prontas y oportunas por parte de las autoridades, es por ello que se hace necesario contar con procedimientos adecuados para el uso de la plataforma informática y que esta genere información confiable.



8.2.7 Causa Indirecta: Estructura organizacional desactualizada

De acuerdo con artículo 11 literal (i) del Acuerdo 1-2019, Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, el Pleno de Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes está facultado por mandato legal para aprobar la creación o supresión de puestos, direcciones, jefaturas o unidades administrativas de acuerdo con las necesidades de la Oficina. Esto debe obedecer a un diagnóstico de necesidades.

8.2.8 Causa Indirecta: Información insuficiente poco confiable

A pesar de que la institución fue creada mediante acuerdo 40-2010 y que realiza las funciones que por mandato le competen; no existe un registro de información estadístico oficial y confiable con el cual se puedan realizar análisis del trabajo realizado desde la creación de la Oficina a la fecha.

8.2.9 Causa Inmediata: Escasa socialización de las funciones de la OPT

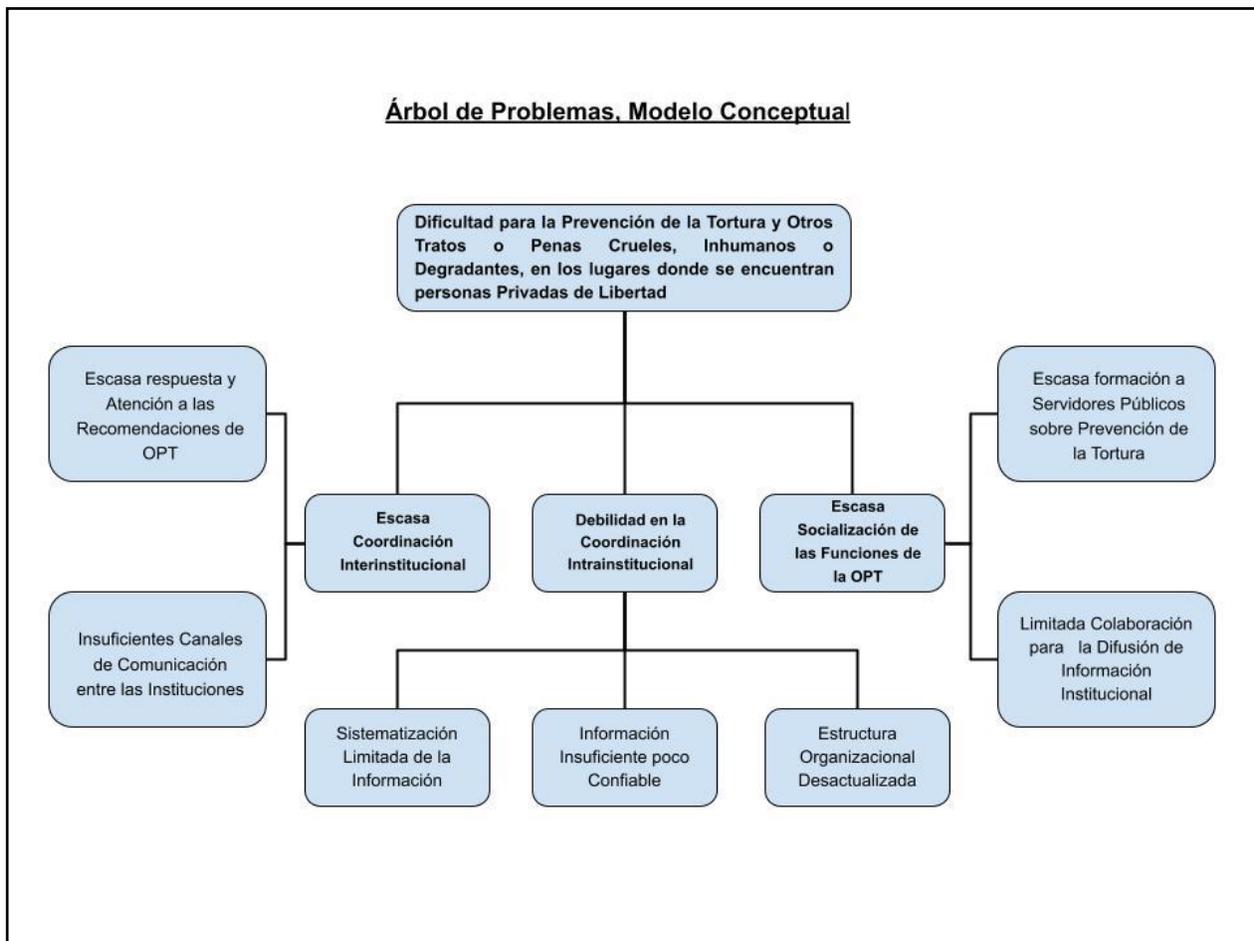
La convención Internacional Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes en su artículo 10 indica: “Todo Estado Parte velará por que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley”.

8.2.10 Causa Indirecta: Escasa formación a servidores públicos vinculados al tema de prevención de la tortura

Falta de Capacitación: Los relatores lograron observar en las diferentes visitas realizadas a las diferentes Estaciones de la Policía Nacional Civil, que los agentes de servicio de la población no han recibido capacitación especializada en el trato que se les debe dar a los privados de libertad, para no violar los derechos inherentes de cada privado de libertad (Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, 2021).

8.2.11 Causa Indirecta: Limitada colaboración para la difusión de información institucional

A través de los convenios interinstitucionales se ha logrado incluir a la OPT dentro de los planes de capacitación de otras instituciones, como el Registro de Información Catastral (RIC), sin embargo, esto sigue siendo insuficiente para la capacitación de todos los servidores públicos y en especial los que por sus funciones o atribuciones tienen alguna clase de relación con personas privadas de libertad.





8.3 Jerarquización de los Factores Causales Críticos y Resumen de la Jerarquización de Factores Causales

Luego de la definición del Modelo Conceptual de forma participativa con personal clave de la institución, se procedió a identificar los factores causales directos e indirectos.

A continuación, se listan las causas directas, seguidas de las causas indirectas que le fueron vinculadas.

CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA
Escasa coordinación interinstitucional	Escasa respuesta y atención a las recomendaciones de OPT. Insuficientes canales de comunicación entre las instituciones.
CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA
Debilidad en la coordinación intrainstitucional	Sistematización limitada de la información. Información poco confiable. Estructura Organizacional desactualizada.
CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA
Escasa socialización de las funciones de la OPT	Escasa formación a servidores públicos vinculados al tema de prevención de la tortura. Limitada colaboración para la difusión de información institucional.



Seguidamente se procedió a jerarquizar cada valor causal, mediante la determinación de la fuerza explicativa de cada valor causal. Dicha fuerza explicativa es ponderada en base a la magnitud del factor casual (con qué frecuencia ocurre cada factor y que paso tiene), el grado de intervención que puede tener la institución en dicho factor causal para mitigar o eliminar el problema central.

Se utilizó la valoración de los factores causales que tuvieron una fuerza explicativa mayor de 4.33, los cuales se consideran de Alta prioridad.



Jerarquización de Factores Causales

No.	Factores Causales Directos e Indirectos	Magnitud	Intervención	Evidencia	Fuerza Explicativa	Jerarquización de Factores Causales	Posición
1	Escasa coordinación interinstitucional	5	5	4.8	4.93	Alta prioridad	1
2	Debilidad en la coordinación intrainstitucional	5	5	4.5	4.83	Alta prioridad	2
3	Escasa Socialización de las funciones de la OPT	5	5	4	4.66	Alta prioridad	3
4	Escasa formación a servidores públicos vinculados al tema de la prevención de la tortura	5	3	5	4.33	Alta prioridad	4
5	Escasa respuesta y atención a las recomendaciones de la OPT	5	3	4.8	4.26	Mediana prioridad	5
6	Estructura organizacional desactualizada	5	3	4.5	4.16	Mediana prioridad	6
7	Insuficientes canales de comunicación entre las instituciones	5	3	4	4	Mediana prioridad	7
8	Información poco confiable	4	3	4.5	3.83	Baja prioridad	8
9	Limitada colaboración para la difusión de información institucional	4	3	4	3.66	Baja prioridad	9
10	Sistematización limitada de la información	4	3	4	3.66	Baja prioridad	10



Al realizar la jerarquización de los Factores Causales, se priorizaron los siguientes factores:

CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA
Escasa coordinación interinstitucional.	Escasa respuesta y atención a las recomendaciones de OPT.
CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA
Debilidad en la coordinación intrainstitucional	Estructura organizacional desactualizada.
CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA
Escasa Socialización de las funciones de la OPT	Escasa formación a servidores públicos vinculados al tema de prevención de la tortura.

Estos factores causales son los que tiene mayor fuerza explicativa, lo cual implica mayor ocurrencia y peso, y se puede intervenir más en ellos y hay evidencias que soportan la existencia de estos.

8.4 Identificación, Análisis y Priorización de la Problemática

De acuerdo con la evidencia, la magnitud y la fuerza explicativa se identificó el problema principal.

Como resultado del análisis realizado se logró determinar que el problema con mayor calificación es **“Dificultad para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en los lugares donde se encuentran personas privadas de su libertad”**.



A continuación, se adjunta el Análisis de jerarquización de las causas del problema, por magnitud, evidencia y fuerza explicativa, que demuestra los rangos de valoración que se asignaron.



Análisis de jerarquización de las causas del problema, por magnitud, evidencia y fuerza explicativa para desarrollar el modelo explicativo

DPS-08

Instrucciones:

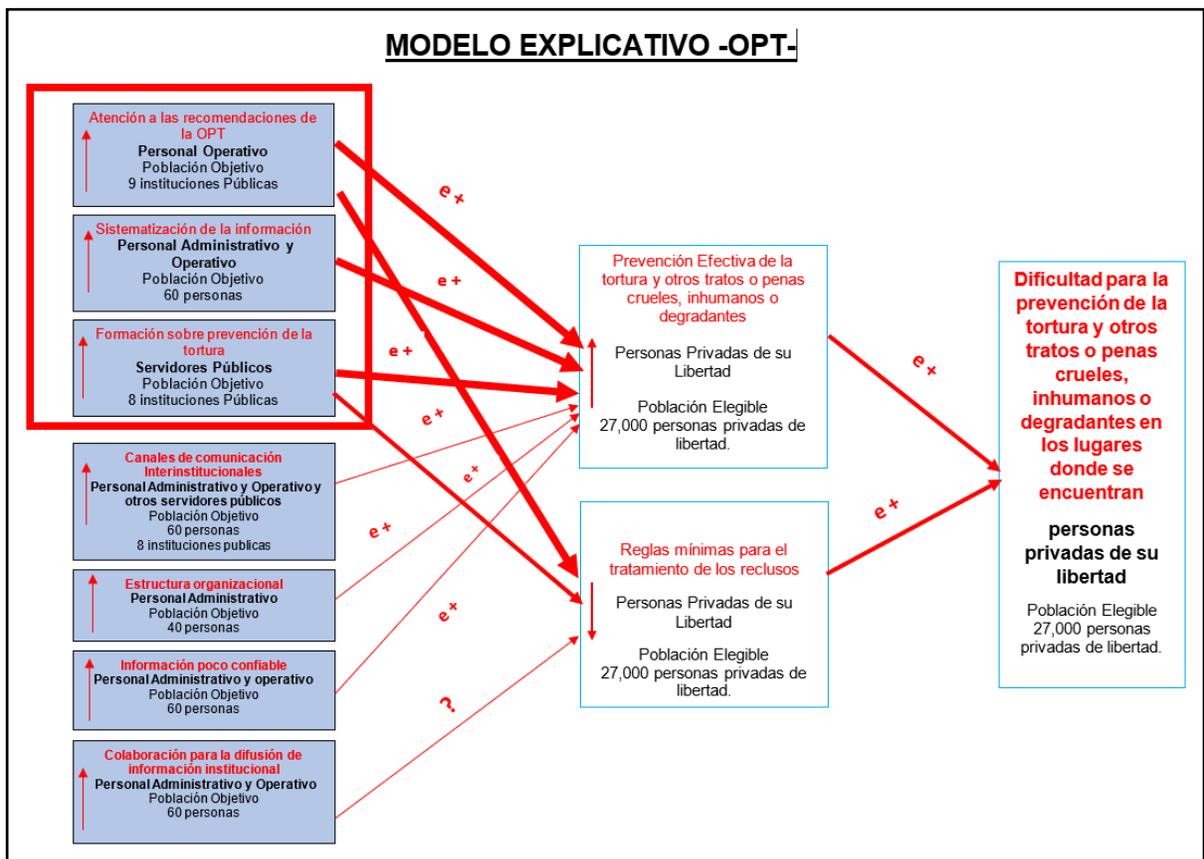
Con base al modelo conceptual (o modelos), realizar el análisis de jerarquización de causas del problema (o los análisis de jerarquización).

Para elaborar el análisis de Magnitud, Evidencia y Fuerza

Problema o condición de desarrollo	Factores directos	Parámetros a nivel causa directa			Factores indirectos	Parámetros a nivel de causa indirecta última			Parámetros a nivel de causa indirecta última, nivel ponderada			Factor de Jerarquización	Jerarquía
		Magnitud con que se presenta en Guatemala y a nivel internacional (1 a 5)	Evidencia de la relación causal con el Resultado Estratégico (1 a 5, o Cero)	Fuerza explicativa en relación con el Resultado Estratégico (1 a 5, o Cero)		Magnitud con que se presenta en Guatemala y a nivel internacional (1 a 5)	Evidencia de la relación causal con la causa directa (1 a 5, o cero)	Fuerza explicativa en relación con la causa directa (1 a 5, o cero)	Magnitud Ponderada	Evidencia Ponderada	Fuerza Explicativa Ponderada		
Dificultad para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en los lugares donde se encuentran personas privadas de su libertad.	Escasa coordinación interinstitucional.	5,00	4,80	5,00	Escasa respuesta y atención a las recomendaciones de OPT.	5,00	4,80	5,00	25,00	23,04	25,00	1201,00	1
					Insuficientes canales de comunicación entre las instituciones.	5,00	4,00	4,00	25,00	19,20	20,00	980,00	4
	Debilidad en la coordinación intrainstitucional.	5,00	4,50	5,00	Sistematización limitada de la información.	3,50	4,00	4,00	17,50	18,00	20,00	665,00	6
					Estructura organizacional desactualizada.	5,00	4,50	4,80	25,00	20,25	24,00	1106,25	2
					Información poco confiable.	4,00	4,50	3,80	20,00	20,25	19,00	785,00	5
	Escasa socialización de las funciones de la OPT.	5,00	4,00	5,00	Escasa formación a servidores públicos vinculados al tema de prevención de la tortura.	5,00	5,00	4,00	25,00	20,00	20,00	1000,00	3
					Limitada colaboración para la difusión de información institucional.	4,00	4,00	3,00	20,00	16,00	15,00	620,00	7

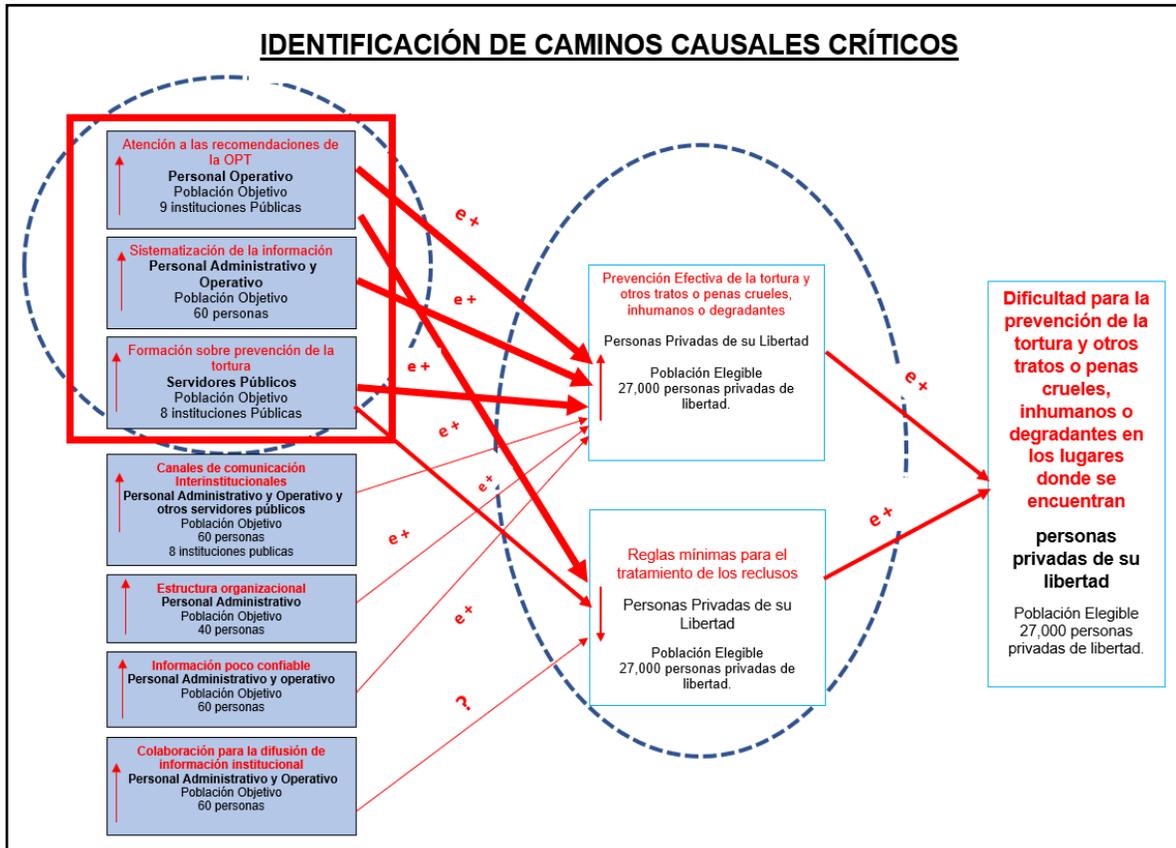
8.5 Modelo Explicativo de acuerdo con la Problemática I

A partir del análisis se pudo establecer que existen tres factores con mayor fuerza de causalidad sobre el problema identificado; estas son Atención a las recomendaciones realizadas por la oficina, Sistematización de información y Formación sobre la prevención de la tortura, así mismo se identificó cual es la población directamente afectada por estos factores, por último, se realizó la representación gráfica del modelo explicativo, como se muestra a continuación:



8.6 Definición de los Caminos Causales Críticos

Para realizar esta definición se procedió a jerarquizar los caminos de causalidad, identificados en el modelo explicativo y así determinar la ruta de mayor impacto para abordar la problemática definida, con la finalidad de aportar una guía para la toma de decisiones.



8.7 Análisis de las Intervenciones

Derivado del análisis realizado se logró establecer las principales intervenciones que aplican para la Oficina y se definieron aquellas que están vigentes.

Estas intervenciones se encuentran respaldadas y debidamente documentadas con información oficial, que también se utilizó de base para la formulación de resultados:



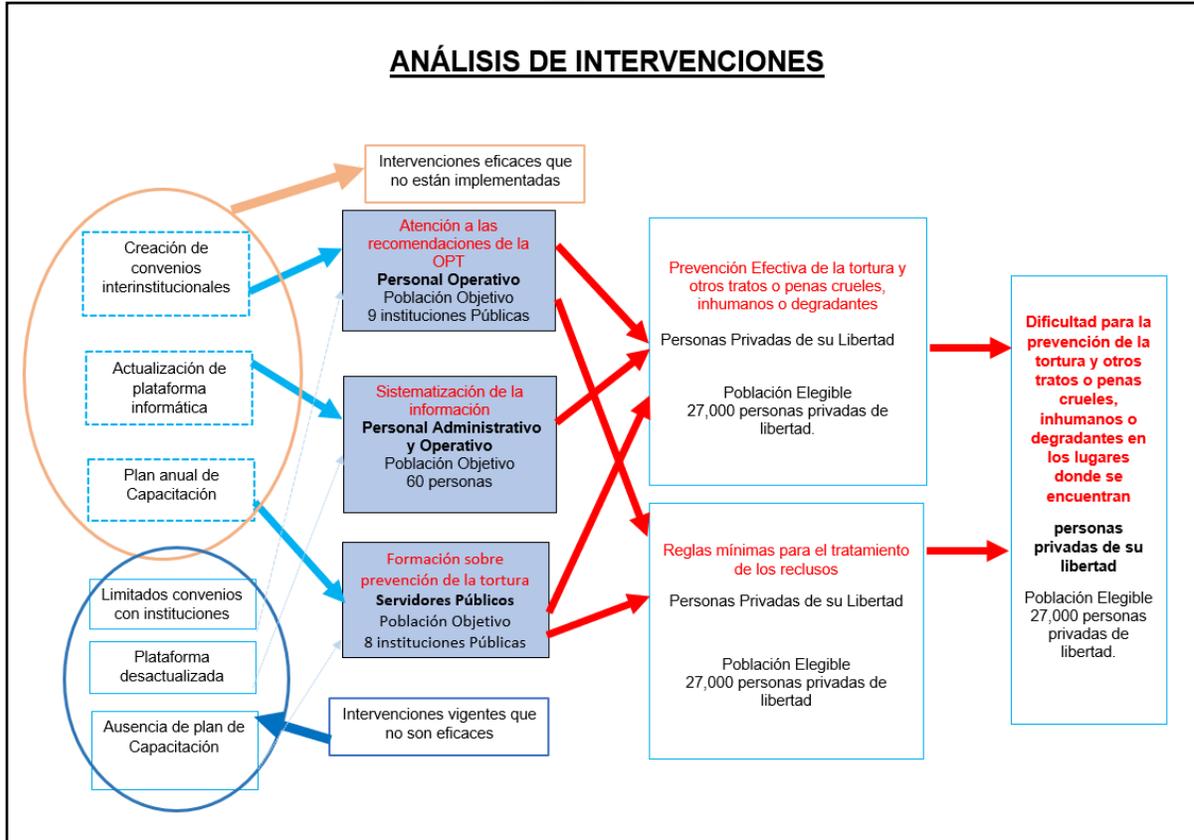
Con relación al personal administrativo y operativo que tiene participación en las intervenciones, se establecieron las cifras mediante la nómina de personal para el año 2022.

Para establecer la cantidad de personas privadas de libertad, se tomó como referencia la información publicada por el Sistema Penitenciario, mediante su página oficial.

Para estimar la cantidad de Recomendaciones atendidas por las diferentes instituciones, se tomó en consideración el oficio OPT-UAP-77-10-2022/anac, mediante el cual la Unidad de Atención Permanente OPT, hace referencia los informes de recomendaciones atendidas, recibidos en esa unidad durante el año 2022 (único registro) y el reporte de ejecución de metas físicas y financieras, en el cual se detalla el subproducto definido como Recomendaciones Realizadas.

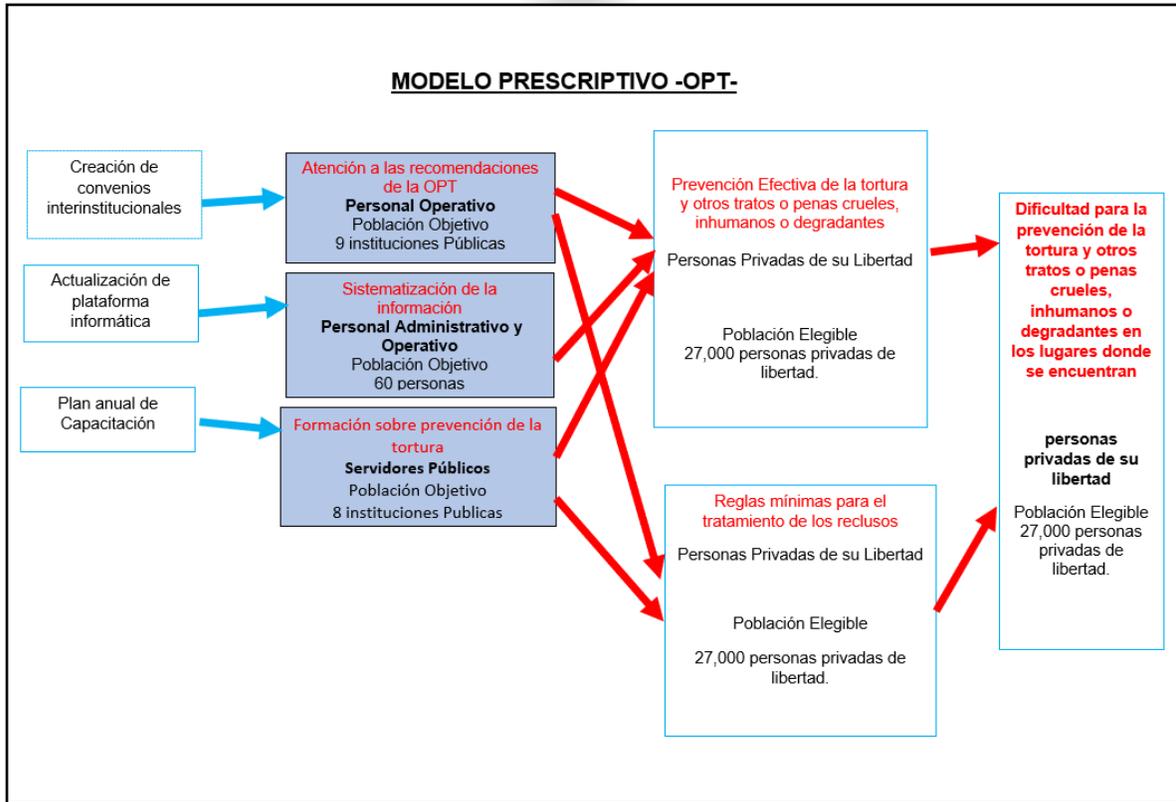
El porcentaje de información sistematizada en la plataforma oficial de la Oficina hace referencia a distintos tipos de documentos (Denuncias, Nombramientos, Visitas, Recomendaciones, entre otros), se estableció mediante oficio OPT-UAP-77-10-2022/anac, el cual describe los porcentajes de información cargada a la plataforma oficial de la OPT (Sistema de Gestión Documental).

Para establecer el alcance en cuanto al porcentaje de personas capacitadas, específicamente servidores públicos, se utilizó de referencia el Informe final censo nacional del recurso humano 2017-2018, de Instituto Nacional de Estadística, mediante el cual se establece la cantidad de servidores públicos en Guatemala; por otro lado la estadística de personas capacitadas en años anteriores por la OPT, mediante el reporte de ejecución de metas físicas y financieras, cargado en el Sistema informático de Gestión SIGES



8.8 Modelo Prescriptivo

Este modelo muestra las intervenciones más eficientes que puede realizar la OPT para atacar los factores causales priorizados, y por ende el problema central, con la implementación de estas intervenciones se planea reducir la Dificultad para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en los lugares donde se encuentran personas privadas de su libertad, en el periodo 2023 – 2027, como se muestra a continuación:



9. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS

9.1 Objetivos Estratégicos

E-1 A través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad, prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

E-2 Evaluar periódicamente los productos definidos por la oficina, con la finalidad que la población Guatemalteca reciba productos tangibles y útiles, que contribuyan al bienestar social.

E-3 Incrementar el alcance de la OPT, dando a conocer sus funciones y atribuciones de acuerdo con la ley y el protocolo facultativo; por medio de campañas de divulgación dirigidas a la población vulnerable y susceptible de ser objeto de algún acto que pueda ser considerado como Tortura.



E-4 Lograr la eficiencia y el aprovechamiento de los recursos financieros, materiales, físicos y humanos, mediante las buenas practicas de la administración pública.

9.2 Objetivos Operativos

O-1 Incluir información completa sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley, de los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión.

O-2 Realizar recomendación sobre lo observado en las visitas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad

O-3 Dar seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas por la OPT.

O-4 Realizar el diligenciamiento pronto y oportuno a las denuncias recibidas en la Unidad de Atención Permanente de la OPT.

9.3 Objetivos de Información

I-1 Velar por la actualización de sistemas informáticos y el mejoramiento de los procesos de comunicación internos y externos.

I-2 Tomar las medidas necesarias para el resguardo del patrimonio documental de la institución sea este físico, digital o de cualquier índole.

I-3 Ser una Institución transparente y cumplir con lo establecido en la Ley de información pública Art. 10 del Decreto Legislativo 57- 2008.

9.4 Objetivos Financieros

F-1 Velar por el buena ejecución y calidad del gasto público.

F-2 Rendir informe de Estados Financieros.

F-3 Elaborar modificaciones presupuestarias para readecuar el presupuesto de la Institución.

F-4 Rendir informe de la gestión financiera y Presupuestaria.

F-5 Presentar el Anteproyecto del presupuesto a nivel Solicitado ante el Ministerio de Finanzas Publicas.



9.5 Objetivos de Cumplimiento Normativo

C-1 El Pleno de Relatores cumplirá con su mandato y tendrá las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley.

C-2 Informar al personal de la entidad, por medios físicos o digitales, la normativa interna y/o externa, tales como: Código de Ética, Reglamentos, Circulares, Manuales Operativos, entre otros, para su debido conocimiento y cumplimiento.

C-3 Gestionar que los procesos administrativos y operativos, se encuentren dentro del marco normativo respectivo.

C-4 Involucrar al personal, funcionarios y empleados de la entidad, en el cumplimiento de la gestión de procesos en forma transparente y oportuna.

9.6 Cadena de Resultados

FORMULACIÓN DE RESULTADOS

	RESULTADOS	INDICADOR
FINAL	Para el año 2032 incrementar a 53% la atención a las recomendaciones y así poder mejorar las condiciones de los privados de libertad.	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de recomendaciones emitidas por la OPT. • Cantidad de informes de atención a recomendaciones. • Cantidad de acuerdos y convenios interinstitucionales.
INTERMEDIO	Para el año 2027 incrementar a 38% la atención a las recomendaciones y así poder mejorar las condiciones de los privados de libertad.	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de recomendaciones emitidas por la OPT. • Cantidad de informes de atención a recomendaciones. • Cantidad de acuerdos y convenios interinstitucionales.
INMEDIATO	Para el año 2023 incrementar a 26% la atención a las recomendaciones y así poder mejorar las condiciones de los privados de libertad.	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de recomendaciones emitidas por la OPT. • Cantidad de informes de atención a recomendaciones. • Cantidad de acuerdos y convenios interinstitucionales.
FINAL	Para el 2032 fortalecer a un 85% la sistematización de la información.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de denuncias. • Sistematización de recomendaciones • Sistematización de visitas. • Sistematización de capacitaciones. • Respuesta a recomendaciones.
INTERMEDIO	Para el 2027 incrementar a un 55% la sistematización de la información.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de denuncias. • Sistematización de recomendaciones • Sistematización de visitas. • Sistematización de capacitaciones. • Respuesta a recomendaciones.



<p>INMEDIATO</p>	<p>Para el 2023 incrementar a un 31% la sistematización de la información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de denuncias. • Sistematización de recomendaciones • Sistematización de visitas. • Sistematización de capacitaciones. • Respuesta a recomendaciones.
<p>FINAL</p>	<p>Para el año 2032 incrementar a 33% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de capacitaciones. • Planes de capacitación. • Diplomados. • Conferencias. • Congresos.
<p>INTERMEDIO</p>	<p>Para el año 2027 incrementar a 18% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de capacitaciones. • Planes de capacitación. • Diplomados. • Conferencias. • Congresos.
<p>INMEDIATO</p>	<p>Para el año 2023 incrementar a 6% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de capacitaciones. • Planes de capacitación. • Diplomados. • Conferencias. • Congresos.

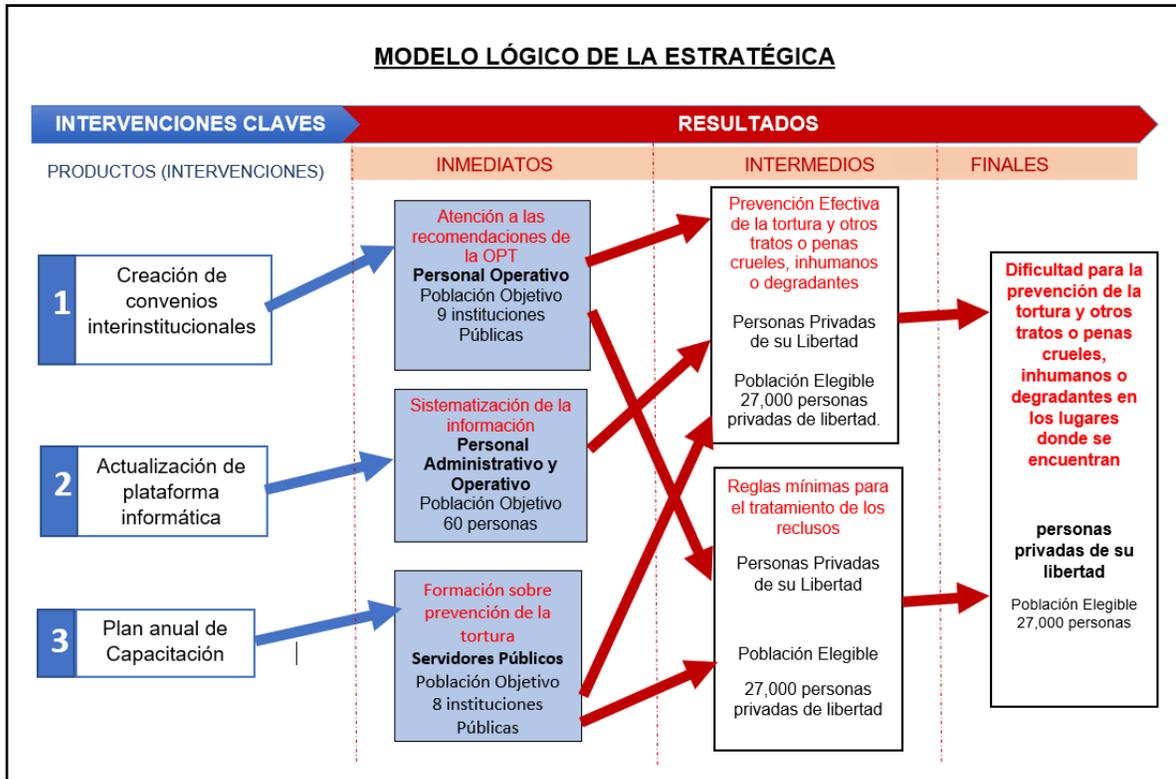
Cadena de Resultados

A continuación, se expone de una forma más detallada los resultados inmediatos, intermedios y finales de los resultados relacionados con el problema central, sus factores causales.

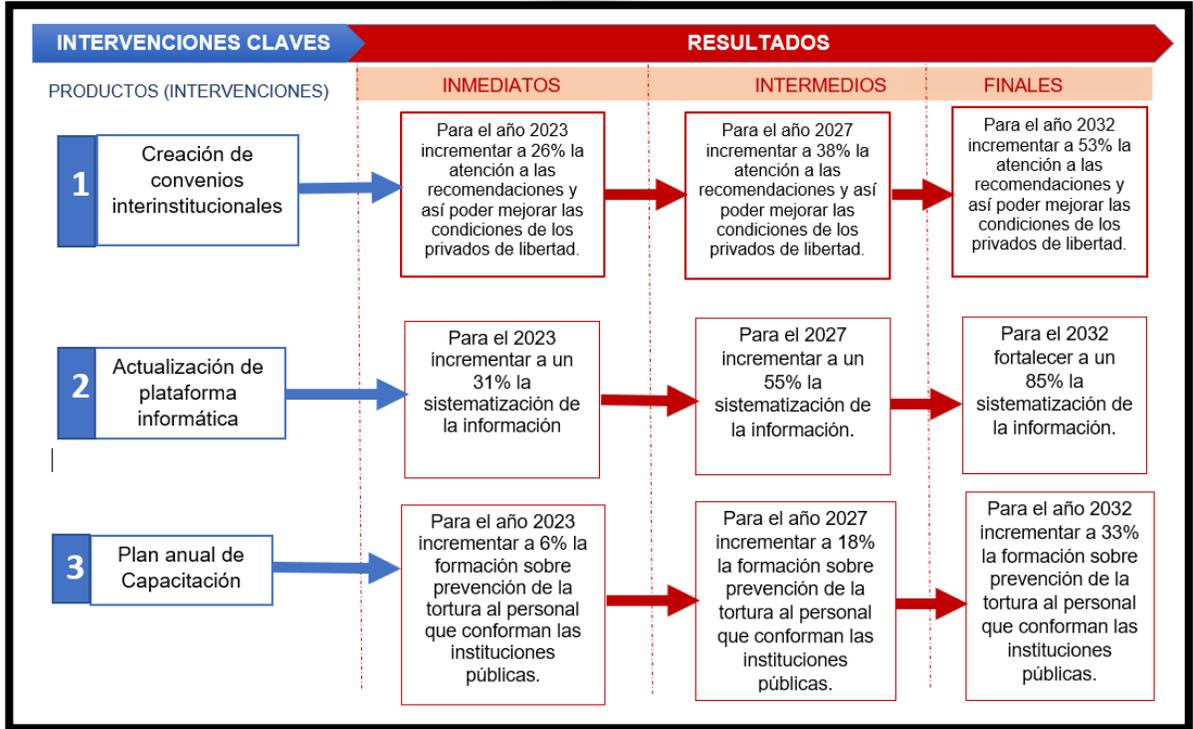


10. MODELO LÓGICO DE LA ESTRATEGIA

El modelo lógico es el conjunto de relaciones causa-efecto entre las acciones que se realizan y los resultados a alcanzar en la población beneficiaria identificada. Para ello es importante contar con los insumos necesarios que permitan realizar las intervenciones para resolver el problema considerando la evidencia.



El Modelo Lógico de la Estrategia es un diagrama simple sobre el cómo y porqué funcionara la estrategia o las estrategias planteadas; ayuda a considerar y priorizar los aspectos del programa más críticos para su bordaje estratégico, monitoreo y evaluación. Derivado de lo anterior la OPT detalla sus productos (intervenciones) con los resultados inmediatos, intermedios, finales a presentar.





11. MATRIZ RESUMEN DE RESULTADOS, METAS E INDICADORES

Resumen de resultados, metas e indicadores																	DPS-09				
Vinculación institucional							Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a)					
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2020-2024				RED	Descripción de resultado	Nivel de resultado			Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %				
			Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio								Inmediato			
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	Garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida, así como el cumplimiento de la ley, impulsando la cobertura nacional de las instituciones de justicia.	Aumento, modernización y control de los centros carcelarios, especialmente de redes delictivas.			Atención a las recomendaciones de la OPT	Para el año 2032 incrementar a 53% la atención a las recomendaciones .	Para el año 2027 incrementar a 38% la atención a las recomendaciones	Para el año 2023 incrementar a 26% la atención a las recomendaciones.	2022	304	100%	Visitas realizadas/visitas programadas	320	95				
															RECOMENDACIONES A CENTROS PENITENCIARIOS Y DE PRIVACION DE LIBERTAD	2022	1786	100%	Recomendaciones realizadas/Recomendaciones programadas	1900	94
															ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	Hacer eficientes los procesos en las instituciones del estado, incorporando tecnología y controles que permitan atender y resolver oportunamente las gestiones de los ciudadanos	Institucionalizar el Programa de Gobierno Electrónico por medio de la creación de un marco legal y una política pública sobre la temática.			Sistematización de la información	Para el 2032 fortalecer a un 85% la sistematización de la información.
			DESARROLLO SOCIAL	Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias	El fomento de las actividades de capacitación dentro de los centros de trabajo y el establecimiento de agentes privados de capacitación			Formación sobre prevención de la tortura	Para el año 2032 incrementar a 33% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	Para el año 2027 incrementar a 18% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	Para el año 2023 incrementar a 6% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	2022	5025	100%	Personas Capacitadas /Capacitaciones programadas	5200	97				



12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional, se hará una vez al año, con la finalidad de contemplar posibles variaciones, considerando que a lo largo del periodo se pueden presentar diversas situaciones que incidan directa o indirectamente en la obtención de los resultados esperados, para ello se plantean los indicadores de seguimiento descritos:

12.1 Visitas A Lugares de Privación de Libertad, Lugares de Detención o Restricción de Libertad de Locomoción

Ficha del indicador (seguimiento)		DPS-10	
Nombre de la institución: OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.			
Nombre del Indicador	Visitas A Lugares de Privación de Libertad, Lugares de Detención o Restricción de Libertad de Locomoción		
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional (INTERMEDIO)	Para el año 2027 incrementar a 38% de atención a las recomendaciones producto de las visitas realizadas	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Aumento, modernización y control de los centros carcelarios, especialmente de redes delictivas.		
Política Pública Asociada	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO		
Descripción del Indicador	Visitas programadas a instituciones públicas y privadas para comprobar el estado jurídico psico-social de las personas privadas de libertad de locomoción.		
Interpretación	El indicador tiene su línea de referencia en: Visitas sistematizadas realizadas / Visitas programadas		
Fórmula de cálculo	Visitas Realizadas *100/Visitas Programadas		
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento Municipio
	X	X	X X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral Anual
	X	X	X
Tendencia del Indicador	2023	2027	2032
Años			
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	26%	38%	53%
Línea Base	Meta en datos absolutos		
Año	2022		
	Datos Proporcionados por: (Reporte de Ejecución Física y Financiera de enero a septiembre 2022, Oficio OPT-UAP-77-10-2022/anac		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Datos proporcionados por cada Relatoria		
Unidad Responsable	Atención Permanente		
Metodología de Recopilación	Recopilación de datos entregados mensualmente		



Ficha del indicador (seguimiento)		DPS-10			
Nombre de la institución: OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.					
Nombre del Indicador	Visitas A Lugares de Privación de Libertad, Lugares de Detención o Restricción de Libertad de Locomoción				
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional (FINAL)		Para el año 2032 incrementar a 53% de atención a las recomendaciones producto de las visitas realizadas.		
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Aumento, modernización y control de los centros carcelarios, especialmente de redes delictivas.				
Política Pública Asociada	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO				
Descripción del Indicador	Visitas programadas a instituciones públicas y privadas para comprobar el estado jurídico psico-social de las personas privadas de libertad de locomoción.				
Interpretación	El indicador tiene su línea de referencia en: Visitas sistematizadas realizadas / Visitas programadas				
Fórmula de cálculo	Visitas Realizadas *100/Visitas Programadas				
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X	X	X	X	
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
	X	X		X	
Tendencia del Indicador	2023		2027	2032	
Años	2023		2027	2032	
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	26%		38%	53%	
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2022	Datos Proporcionados por, (Reporte de Ejecución Física y Financiera de enero a septiembre 2022, Oficio OPT-UAP-77-10-2022/anac				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Datos proporcionados por cada Relatoria				
Unidad Responsable	Atención Permanente				
Metodología de Recopilación	Recopilación de datos entregados mensualmente				

Ficha del indicador (seguimiento)		DPS-10			
Nombre de la institución: OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.					
Nombre del Indicador	Visitas A Lugares de Privación de Libertad, Lugares de Detención o Restricción de Libertad de Locomoción				
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional (FINAL)		Para el año 2032 incrementar a 53% de atención a las recomendaciones producto de las visitas realizadas.		
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Aumento, modernización y control de los centros carcelarios, especialmente de redes delictivas.				
Política Pública Asociada	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO				
Descripción del Indicador	Visitas programadas a instituciones públicas y privadas para comprobar el estado jurídico psico-social de las personas privadas de libertad de locomoción.				
Interpretación	El indicador tiene su línea de referencia en: Visitas sistematizadas realizadas / Visitas programadas				
Fórmula de cálculo	Visitas Realizadas *100/Visitas Programadas				
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X	X	X	X	
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
	X	X		X	
Tendencia del Indicador	2023		2027	2032	
Años	2023		2027	2032	
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	26%		38%	53%	
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2022	Datos Proporcionados por, (Reporte de Ejecución Física y Financiera de enero a septiembre 2022, Oficio OPT-UAP-77-10-2022/anac				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Datos proporcionados por cada Relatoria				
Unidad Responsable	Atención Permanente				
Metodología de Recopilación	Recopilación de datos entregados mensualmente				



12.2 Recomendaciones Realizadas A Instituciones Públicas Y Privadas

Ficha del indicador (seguimiento)		DPS-10		
Nombre de la institución: OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.				
Nombre del Indicador Recomendaciones Realizadas A Instituciones Públicas Y Privadas				
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional (INMEDIATO)	Para el año 2023 incrementar a 26% la atención a las recomendaciones.		
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Aumento, modernización y control de los centros carcelarios, especialmente de redes delictivas.			
Política Pública Asociada	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO			
Descripción del Indicador	Recomendaciones enviadas a los diferentes centros visitados, relacionadas al estado físico y mental, jurídico pisco-social de las personas privadas de libertad, infraestructura, instalaciones, alimentació y en entorno de los centros de privación de libertad.			
Interpretación	El indicador tiene su línea de referencia en: Recomendaciones realizadas / Recomendaciones programadas			
Fórmula de cálculo	Recomendaciones realizadas*100 / Recomendaciones programadas			
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X	X	X	X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
	X	X		X
Tendencia del Indicador	2023	2027	2032	
Años				
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	26%	38%	53%	
Línea Base				
Año	Meta en datos absolutos			
2022	Datos Proporcionados por, (Reporte de Ejecución Física y Financiera de enero a septiembre 2022, Oficio OPT-UAP-77-10-2022/anac			
Medios de Verificación				
Procedencia de los datos	Datos proporcionados por cada Relatoria			
Unidad Responsable	Atención Permanente			
Metodología de Recopilación	Recopilación de datos entregados mensualmente			

Ficha del indicador (seguimiento)		DPS-10		
Nombre de la institución: OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.				
Nombre del Indicador Recomendaciones Realizadas A Instituciones Públicas Y Privadas				
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional (INTERMEDIO)	Para el año 2027 incrementar a 38% la atención a las recomendaciones.		
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Aumento, modernización y control de los centros carcelarios, especialmente de redes delictivas.			
Política Pública Asociada	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO			
Descripción del Indicador	Recomendaciones enviadas a los diferentes centros visitados, relacionadas al estado físico y mental, jurídico pisco-social de las personas privadas de libertad, infraestructura, instalaciones, alimentació y en entorno de los centros de privación de libertad.			
Interpretación	El indicador tiene su línea de referencia en: Recomendaciones realizadas / Recomendaciones programadas			
Fórmula de cálculo	Recomendaciones realizadas*100 / Recomendaciones programadas			
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X	X	X	X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
	X	X		X
Tendencia del Indicador	2023	2027	2032	
Años				
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	26%	38%	53%	
Línea Base				
Año	Meta en datos absolutos			
2022	Datos Proporcionados por, (Reporte de Ejecución Física y Financiera de enero a septiembre 2022, Oficio OPT-UAP-77-10-2022/anac			
Medios de Verificación				
Procedencia de los datos	Datos proporcionados por cada Relatoria			
Unidad Responsable	Atención Permanente			
Metodología de Recopilación	Recopilación de datos entregados mensualmente			



Ficha del indicador (seguimiento)		DPS-10	
Nombre de la institución: OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.			
Nombre del Indicador	Recomendaciones Realizadas A Instituciones Públicas Y Privadas		
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional (FINAL)	Para el año 2032 incrementar a 53% la atención a las recomendaciones.	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Aumento, modernización y control de los centros carcelarios, especialmente de redes delictivas.		
Política Pública Asociada	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO		
Descripción del Indicador	Recomendaciones enviadas a los diferentes centros visitados, relacionadas al estado físico y mental, jurídico pisco-social de las personas privadas de libertad, infraestructura, instalaciones, alimentación y en entorno de los centros de privación de libertad.		
Interpretación	El indicador tiene su línea de referencia en: Recomendaciones realizadas / Recomendaciones programadas		
Fórmula de cálculo	Recomendaciones realizadas*100 / Recomendaciones programadas		
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento
	X	X	X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral
	X	X	X
Tendencia del Indicador	2023	2027	2032
Años			
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	26%	38%	53%
Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2022	Datos Proporcionados por, (Reporte de Ejecución Física y Financiera de enero a septiembre 2022, Oficio OPT-UAP-77-10-2022/anac		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Datos proporcionados por cada Relatoría		
Unidad Responsable	Atención Permanente		
Metodología de Recopilación	Recopilación de datos entregados mensualmente		

12.3 Denuncias Atendidas

Ficha del indicador (seguimiento)		DPS-10	
Nombre de la institución: OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.			
Nombre del Indicador	DENUNCIAS ATENDIDAS		
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional (INMEDIATO)	Para el 2023 incrementar a un 31% la sistematización de la información	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Hacer eficientes los procesos en las instituciones del estado, incorporando tecnología y controles que permitan atender y resolver oportunamente las gestiones de los ciudadanos		
Política Pública Asociada	ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO		
Descripción del Indicador	Atención a las Denuncias presentadas ante la Oficina con la finalidad de garantizar los derechos de las personas privadas de libertad.		
Interpretación	El indicador tiene su línea de referencia en: Denuncias atendidas / Denuncias programadas		
Fórmula de cálculo	Denuncias atendidas*100 / Denuncias programadas		
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento
	X	X	X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral
	X	X	X
Tendencia del Indicador	2023	2027	2032
Años			
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	31%	55%	85%
Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2022	Informe según Oficio OPT-UAP-77-10-2022/anac		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Denuncias recibidas personalmente, por telefono y por escrito en la Oficina		
Unidad Responsable	Atención Permanente		
Metodología de Recopilación	Recopilación de datos entregados mensualmente		



Ficha del indicador (seguimiento)		DPS-10	
Nombre de la institución: OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANT			
Nombre del Indicador	DENUNCIAS ATENDIDAS		
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional (INTERMEDIO)	Para el 2027 incrementar a un 55% la sistematización de la información.	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Hacer eficientes los procesos en las instituciones del estado, incorporando tecnología y controles que permitan atender y resolver oportunamente las gestiones de los ciudadanos		
Política Pública Asociada	ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO		
Descripción del Indicador	Atención a las Denuncias presentadas ante la Oficina con la finalidad de garantizar los derechos de las personas privadas de libertad.		
Interpretación	El indicador tiene su línea de referencia en: Denuncias atendidas / Denuncias programadas		
Fórmula de cálculo	Denuncias atendidas*100 / Denuncias programadas		
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento
	X	X	X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral
	X	X	X
Tendencia del Indicador	2023	2027	2032
Años			
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	31%	55%	85%
Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2022	Informe según Oficio OPT-UAP-77-10-2022/anac		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Denuncias recibidas personalmente, por telefono y por escrito en la Oficina		
Unidad Responsable	Atención Permanente		
Metodología de Recopilación	Recopilación de datos entregados mensualmente		

Ficha del indicador (seguimiento)		DPS-10	
Nombre de la institución: OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANT			
Nombre del Indicador	DENUNCIAS ATENDIDAS		
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional (FINAL)	Para el 2032 fortalecer a un 85% la sistematización de la información.	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Hacer eficientes los procesos en las instituciones del estado, incorporando tecnología y controles que permitan atender y resolver oportunamente las gestiones de los ciudadanos		
Política Pública Asociada	ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO		
Descripción del Indicador	Atención a las Denuncias presentadas ante la Oficina con la finalidad de garantizar los derechos de las personas privadas de libertad.		
Interpretación	El indicador tiene su línea de referencia en: Denuncias atendidas / Denuncias programadas		
Fórmula de cálculo	Denuncias atendidas*100 / Denuncias programadas		
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento
	X	X	X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral
	X	X	X
Tendencia del Indicador	2023	2027	2032
Años			
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	31%	55%	85%
Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2022	Informe según Oficio OPT-UAP-77-10-2022/anac		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Denuncias recibidas personalmente, por telefono y por escrito en la Oficina		
Unidad Responsable	Atención Permanente		
Metodología de Recopilación	Recopilación de datos entregados mensualmente		



12.4 Personas Asesoradas y Capacitadas En Materia De Prevención Contra La Tortura Y Otros Tratos O Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes

Ficha del indicador (seguimiento)		SPPD-10	
Nombre de la institución: OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.			
Nombre del Indicador	Personas Asesoradas y Capacitadas En Materia De Prevención Contra La Tortura Y Otros Tratos O Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes		
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional (INMEDIATO)	Para el año 2023 incrementar a 6% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Número de personas capacitadas que integran los trabajadores del sector público, en el tema de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.		
Política Pública Asociada	DESARROLLO SOCIAL		
Descripción del Indicador	Número de personas capacitadas que integran el sector justicia, en el tema de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.		
Interpretación	El indicador tiene su línea de referencia en: Personas capacitadas / Capacitaciones programadas		
Fórmula de cálculo	Personas capacitadas*100 / Capacitaciones programadas		
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento
	X	X	X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral
	X	X	
Tendencia del Indicador	2023	2027	2032
Años			
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	6%	18%	33%
Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2022	(Reporte de Ejecución Física y Financiera 2020 -2022. Informe final censo nacional del recurso humano 2017-2018 INE		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Informe de personas capacitadas, en el tema de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.		
Unidad Responsable	Dirección de Capacitación		
Metodología de Recopilación	De forma mensual se recopilarán los informes de personas		



Ficha del indicador (seguimiento)		SPPD-10	
Nombre de la institución: OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.			
Nombre del Indicador	Personas Asesoradas y Capacitadas En Materia De Prevención Contra La Tortura Y Otros Tratos O Penas Crueles Inhumanos o Degradantes		
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional (INTERMEDIO)	Para el año 2027 incrementar a 18% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	El fomento de las actividades de capacitación dentro de los centros de trabajo y el establecimiento de agentes privados de capacitación		
Política Pública Asociada	DESARROLLO SOCIAL		
Descripción del Indicador	Número de personas capacitadas que integran los trabajadores del sector público, en el tema de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.		
Interpretación	El indicador tiene su línea de referencia en: Personas capacitadas / Capacitaciones programadas		
Fórmula de cálculo	Personas capacitadas*100 / Capacitaciones programadas		
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento
	X	X	X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral
	X	X	
Tendencia del Indicador	2023	2027	2032
Años			
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	6%	18%	33%
Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos (Reporte de Ejecución Física y Financiera 2020 -2022. Informe final censo nacional del recurso humano 2017-2018 INE)		
2022			
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Informe de personas capacitadas, en el tema de tortura y otros tratos openas crueles, inhumanos o degradantes.		
Unidad Responsable	Dirección de Capacitación		
Metodología de Recopilación	De forma mensual se recopilarn los informes de personas capacitadas.		

Ficha del indicador (seguimiento)		SPPD-10	
Nombre de la institución: OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.			
Nombre del Indicador	Personas Asesoradas y Capacitadas En Materia De Prevención Contra La Tortura Y Otros Tratos O Penas Crueles Inhumanos o Degradantes		
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional (FINAL)	Para el año 2032 incrementar a 33% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	El fomento de las actividades de capacitación dentro de los centros de trabajo y el establecimiento de agentes privados de capacitación		
Política Pública Asociada	DESARROLLO SOCIAL		
Descripción del Indicador	Número de personas capacitadas que integran los trabajadores del sector público, en el tema de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.		
Interpretación	El indicador tiene su línea de referencia en: Personas capacitadas / Capacitaciones programadas		
Fórmula de cálculo	Personas capacitadas*100 / Capacitaciones programadas		
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento
	X	X	X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral
	X	X	
Tendencia del Indicador	2023	2027	2032
Años			
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	6%	18%	33%
Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos (Reporte de Ejecución Física y Financiera 2020 -2022. Informe final censo nacional del recurso humano 2017-2018 INE)		
2022			
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Informe de personas capacitadas, en el tema de tortura y otros tratos openas crueles, inhumanos o degradantes.		
Unidad Responsable	Dirección de Capacitación		
Metodología de Recopilación	De forma mensual se recopilarn los informes de personas capacitadas.		



13. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

13.1 Misión

Prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Debiendo ejercer sus funciones de forma imparcial, objetiva y desarrollar su labor en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables, así como de los demás tratados, directrices, reglas y principios internacionales relevantes a la promoción y protección de los derechos de las personas privadas de libertad.

13.2 Visión

Al año 2,032, lograr con acciones de prevención que disminuya toda práctica de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes a los privados de libertad, en el marco de los derechos humanos en observancia de los tratados, convenios y leyes nacionales e internacionales, para fortalecer la convivencia pacífica y armoniosa de la sociedad.

13.4 Objetivo General

“La Oficina actuará con imparcialidad, objetividad, confidencialidad e independencia ante cualquier organismo de Estado y, Gozará de independencia orgánica, funcional, de su personal y de su presupuesto. La Oficina deberá realizar su labor de prevención en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables, así como de los demás tratados, convenciones, directrices, reglas y principios Internacionales relevantes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad tanto en instituciones públicas o privadas”.



13.4 Objetivos Específicos

1. Contribuir a garantizar la integridad física y mental de las personas privadas de libertad mediante visitas periódicas y un sistema de vigilancia institucional y social.
2. Sensibilizar y capacitar a los funcionarios para que a través del conocimiento y buenas prácticas en derechos humanos participen y contribuyan a evitar prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.
3. Incidir en la adecuada administración de justicia para que las personas privadas de libertad gocen del debido proceso y en su situación no sufran de prácticas que atenten su integridad física y mental. Contribuir a la prevención de la violencia institucional, comunitaria e intrafamiliar.
4. Promover la Institucionalidad.

13.5 Valores

Respeto

Definimos el respeto como la búsqueda continua del bien común y por ello nos esforzamos para vivir en armonía con nuestros semejantes fomentando el respeto a los Derechos Humanos.

Responsabilidad

Actuamos y compartimos con el resto de la población, un sentido de responsabilidad, con la promoción y prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Liderazgo

Influir positivamente en los centros de privación de libertad, buscando crear conciencia en la prevención y protección de los derechos de las personas privadas de libertad para evitar las malas prácticas de torturas y malos tratos.



Iniciativa

Creamos alianzas a nivel interinstitucional para erradicar la práctica de tortura y malos tratos o tratos crueles, inhumanos o degradantes a las personas privadas de libertad a nivel nacional.

Compromiso

Estamos seriamente comprometidos con la prevención y protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad. Realizando visitas, recomendaciones, capacitaciones a las instituciones que conforman el sector justicia de la República de Guatemala.

14. ANÁLISIS FODA

ANÁLISIS FODA					
OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES		FORTALEZAS		DEBILIDADES	
		F1	Su origen y mandato institucional que le permiten tener potestades Nacionales e Internacionales para la prevención de la tortura, malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	F1	Presupuestos inciertos y potencialmente insuficientes para un cumplimiento efectivo de su mandato
		F2	Facultades y atribuciones otorgadas por la Ley de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Decreto 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala)	F2	No estar instalados debidamente para poder hacer presencia a nivel nacional
		F3	Garantías otorgadas por el Estado de Guatemala en el marco de la Ley de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Decreto 40-2010)	F3	No contar con la capacidad instalada requerida para dar respuesta a la magnitud del problema
		F4	Políticas, planes, estructura orgánica y funcional conformada	F4	Desconocimiento por las instituciones del Estado y la Sociedad
		F5	Autoridad otorgada para la prevención a nivel nacional	F5	Alto índice de rotación de personal
OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	Demanda de la sociedad al respeto a la vida, para dignificar la vida humana y fortalecer los derechos humanos de toda la población	FO1	Su origen y mandato institucional le permiten aprovechar las potestades nacionales e internacionales para ser parte institucional en la atención a la demanda de la sociedad al respeto a la vida, para dignificar la vida humana y fortalecer los derechos humanos de toda la población	DO1	Sistematización de las acciones realizadas en la instalación del Pleno de Relatores para presentarlas como parte de los primeros logros, destacando el compromiso con la responsabilidad asumida por los mismos
O2	Sensibilidad hacia el problema de la tortura, malos tratos, o penas crueles, inhumanos o degradantes al hacerlo visible y sensible ante las instituciones del Estado y la Sociedad				
O3	Cambios de conductas y comportamientos institucionales, agentes, funcionarios y servidores públicos del Estado y en la sociedad para ir erradicando o aboliendo la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	FO2	Las garantías, facultades y atribuciones otorgadas por la Ley de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (Decreto 40-2010 acompañado de un crecimiento de potenciales, desarrollo y fortalecimiento de la institución para su incidencia ante el Estado y la sociedad guatemalteca puede lograr cambios de conductas y comportamientos institucionales, agentes, funcionarios y servidores públicos del Estado y en la sociedad para ir erradicando o aboliendo la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	DO2	Capacitación al personal de las áreas sustantivas de la Oficina incluyendo a los Relatores en cuestiones estratégicas y manejo de medios de comunicación, fortaleciendo el discurso a difundir para la prevención de la tortura, los tratos crueles e inhumanos
O4	Incidencia política necesaria para los cambios estructurales del Estado y la Sociedad para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de manera sostenible y poder instalar una cultura de la no violencia, la no tortura, ni malos tratos, penas crueles, inhumanos o degradantes, en bienestar de la sociedad guatemalteca				
O5	Crecimiento de potenciales, el desarrollo y fortalecimiento de la institución para su incidencia ante el Estado y la Sociedad Guatemalteca en la prevención de la tortura, otros tratos, penas crueles, inhumanos o degradantes	FO3	La autoridad otorgada para la prevención nacional, las políticas, planes, estructura orgánica y funcional conformada de manera estratégica son instrumentos para la incidencia política requerida para los cambios estructurales del Estado y la Sociedad para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de manera sostenible y poder instalar una cultura de la no violencia, la no tortura, no tratos crueles inhumanos o degradantes en bienestar de la sociedad guatemalteca	DO3	Capacitación al personal de cada relatoría en la temática específica de la oficina y en cuanto a cuestiones de protocolos a seguir en el corto plazo, para fortalecer el desempeño institucional alrededor de los relatores
				DO4	Tener claras las funciones del nuevo puesto de trabajo y gestionar eficazmente los procesos de selección.



AMENAZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	Estereotipos sociales contra las instituciones y organizaciones de Derechos Humanos sin conocer su misión y visión	FA1	Las políticas, planes, estructura orgánica y funcional de la Oficina Nacional de prevención de la tortura, pueden iniciar una incidencia efectiva en el cambio de estereotipos sociales contra las instituciones y organizaciones de derechos humanos, dando a conocer su misión institucional.		
A2	Incumplimiento a los compromisos internacionales por parte del Estado de Guatemala que de una u otra manera obstaculicen los mecanismos generados por la oficina para prevenir las prácticas de tortura, malos tratos, penas crueles, inhumanos o degradantes	FA2	Las garantías, facultades y atribuciones otorgadas por la Ley de Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura (Decreto 40-2010), el crecimiento de potenciales, el desarrollo y fortalecimiento de la institución para su incidencia ante el Estado y la Sociedad Guatemalteca en la prevención de la tortura, otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes pueden contribuir a ir superando la negligencia e incumplimiento a los compromisos internacionales por parte del Estado de Guatemala que de una u otra manera obstaculizan los mecanismos generados por la oficina para prevenir las prácticas de tortura, tratos crueles, degradantes e inhumanos e ir fortaleciendo la correspondencia y compromiso institucional y de la sociedad en la debida atención a las recomendaciones y contribuciones de los Relatores para poder incidir en la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	DA1	Fortalecer un perfil de manejo de medios que permita consolidar la misión y visión de la oficina sin compararse ni opinar sobre lo que otras instancias de derechos humanos realizan y con ello posicionar con una práctica de respeto y prudencia y fortalecimiento de la prevención de la tortura y tratos, penas crueles, inhumanos y degradantes
A3	Limitaciones en la asignación presupuestaria de la oficina para su incidencia	FA3	El origen de la Oficina y el mandato institucional le permiten tener potestades nacionales e internacionales para la prevención de la tortura, malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes lo que puede utilizarse como coadyuvante para contar con una asignación presupuestaria apropiada para una mejor incidencia	DA2	Centralizar en el relator presidente las declaraciones atinentes al foro de relatores y la oficina y en cada relator según su área temática de especialidad para evitar protagonismos del personal a su cargo.
A4	Presiones de sectores económicos, sociales y políticos que minimicen el impacto de la oficina por intereses sectoriales opuestos a la dignificación de la población en situación de vulnerabilidad, expuesta a prácticas de tortura, malos tratos, penas crueles, inhumanos y degradantes	FA4	El origen, mandato y autoridad otorgada a la Oficina le da la oportunidad de tener potestades nacionales e internacionales para la prevención de la tortura, otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, autoridad otorgada para la prevención nacional lo que puede utilizarse para mediatizar las presiones de sectores económicos, sociales y políticos que puedan minimizar el impacto de la Oficina por intereses sectoriales opuestos a la dignificación de la población en situación de vulnerabilidad, expuesta a prácticas de tortura, malos tratos, penas crueles, inhumanos y degradantes.	DA3	Mantener la asesoría permanente por cada equipo para contar con los insumos necesarios en cuestiones estructurales y coyunturales, sobre los que se intervendrá a nivel de Relatoría o del Pleno de Relatores y con ello consolidar la visión de la oficina a nivel institucional
A5	Falta de correspondencia y compromiso institucional y de la sociedad en la debida atención a las recomendaciones y contribuciones de los Relatores Titulares para poder incidir en la prevención de la tortura, malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				



15. ANÁLISIS DE ACTORES

Análisis de actores								DPS-13
Institución: OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.								
No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)		Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Comisión de Derechos Humanos Congreso de la República	2	1	1	1	Humanos, Financieros, Físicos y Materiales	Sujetos de deberes en materia de los Derechos Humanos	Nacional, Departamental, Municipal y Local
2	Presidencia y Vicepresidencia de la República	2	1	1	1		Cumplimientos a los compromisos Internacionales en Materia de los Derechos Humanos	
3	Ministros y Secretarios de Gobierno	2	1	1	1		Deberes Constitucionales	
4	Directores y Jefes de diferentes instancias públicas del Estado.	2	1	0	1		Derecho al debido proceso y garantías a los Derechos Humanos	
5	Organismo Judicial	2	1	1	1		Protección a los Derechos Humanos y fortalecimiento al desarrollo humano	
6	Ministerio Público	2	1	0	1		Garantía al cumplimiento del Estado en materia de Derechos Humanos	
7	Procuraduría de los Derechos Humanos	2	1	0	1		Demanda ciudadana como sujeto de derechos	
8	Organismos Internacionales presentes en el país	2	0	-1	1		Matienen la paz y la seguridad entre las naciones	
9	Organizaciones que operan al margen de la ley en los centros de privación de libertad	-1	-1	0	-1	N/A	Grupos que influyen en la obstaculización para que las personas privadas de libertad no pongan su denuncia.	
(1) Rol que desempeñan:		(2) Importancia de las relaciones predominantes		(3) Jerarquización del poder		(4) Interés que posea el actor		
Facilitador	2	A favor	1	Alto	1	Alto interés	1	
Aliado	1	Indeciso/indiferente	0	Medio	0	Bajo Interés	-1	
Oponente	-1	En contra	-1	Bajo	-1			
Neutro	0							

Los actores son aquellos agentes con los cuales se establece alguna relación, sea ésta de coordinación, alianza o apoyo a la gestión institucional en uno o más cursos de acción



16. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL																						
VINCULACION INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO										
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Políticas Generales de Gobierno PCG 2020-2024				Descripción de Resultado	Nivel					2023	2024	2025	2026	2027						
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta		RED	Final	Intermedio								Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	Garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida, así como el cumplimiento de la ley, impulsando la cobertura nacional de las instituciones de justicia	Aumento, modernización y control de los centros carcelarios, especialmente de redes delictivas.			Atención a las recomendaciones de la OPT	Para el año 2032 incrementar a 53% la atención a las recomendaciones	Para el año 2027 incrementar a 38% la atención a las recomendaciones	Para el año 2023 incrementar a 26% la atención a las recomendaciones.	Producto 1:	12	Q 11,793,117.00	12	Q 15,300,000.00	12	Q 15,750,000.00	12	Q 16,200,000.00	12	Q 16,650,000.00	
								Dirección y Coordinación	Documento	12	Q 11,793,117.00	12	Q 15,300,000.00	12	Q 15,750,000.00	12	Q 16,200,000.00	12	Q 16,650,000.00			
								Producto 2:	3200	Q 19,953,198.00	3,660	Q 17,340,000.00	4150	Q 17,850,000.00	4615	Q 18,360,000.00	4970	Q 18,870,000.00				
		ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	Hacer eficientes los procesos en las instituciones del estado, incorporando tecnología y controles que permitan atender y resolver oportunamente las gestiones de los ciudadanos	Institucionalizar el Programa de Gobierno Electrónico por medio de la creación de un marco legal y una política pública sobre la temática.			Sistematización de la información	Para el 2032 fortalecer a un 85% la sistematización de la información.	Para el 2027 incrementar a un 55% la sistematización de la información.	Para el 2023 incrementar a un 31% la sistematización de la información	Visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción	Documento	400	Q 8,978,912.10	450	Q 7,803,000.00	470	Q 8,032,500.00	495	Q 8,262,000.00	500	Q 8,491,500.00
								Visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción	Documento	2500	Q 5,985,941.40	2,900	Q 5,202,000.00	3300	Q 5,355,000.00	3700	Q 5,508,000.00	4000	Q 5,661,000.00			
								Denuncias Atendidas	Documento	300	Q 4,988,384.50	330	Q 4,335,000.00	380	Q 4,462,500.00	420	Q 4,590,000.00	470	Q 4,717,500.00			
DESARROLLO SOCIAL	Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias	El fomento de las actividades de capacitación dentro de los centros de trabajo y el establecimiento de agentes privados de capacitación			Formación sobre prevención de la tortura	Para el año 2032 incrementar a 33% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	Para el año 2027 incrementar a 18% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	Para el año 2023 incrementar a 6% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	Producto 3:	6871	Q 1,253,745.00	6141	Q 1,360,000.00	7214	Q 1,400,000.00	8282	Q 1,440,000.00	9353	Q 1,480,000.00			
						Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes	Persona	6871	Q 1,253,745.00	6141	Q 1,360,000.00	7214	Q 1,400,000.00	8282	Q 1,440,000.00	9353	Q 1,480,000.00					
TOTAL											Q 33,000,000.00	Q 34,000,000.00	Q 35,000,000.00	Q 36,000,000.00	Q 37,000,000.00							



17. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES															SPP-17
PRODUCTO / SUBPRODUCTO/ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA		Cuantificación de metas 2023												META FISICA Y FINANCIERA
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Producto 1 Dirección y Coordinación		Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
		Meta financiera	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75
Subproducto 1 Dirección y Coordinación		Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
		Meta financiera	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 982,759.75	Q 11,793,117.00
Acción 1 Servicios Personales		Meta financiera	Q 491,379.88	Q 491,379.88	Q 491,379.88	Q 491,379.88	Q 491,379.88	Q 491,379.88	Q 491,379.88	Q 491,379.88	Q 491,379.88	Q 491,379.88	Q 491,379.88	Q 491,379.88	Q 5,896,558.50
Acción 2 Otras Remuneraciones de Personal Temporal		Meta financiera	Q 147,413.96	Q 147,413.96	Q 147,413.96	Q 147,413.96	Q 147,413.96	Q 147,413.96	Q 147,413.96	Q 147,413.96	Q 147,413.96	Q 147,413.96	Q 147,413.96	Q 147,413.96	Q 1,768,967.55
Acción 3 Pago de Funcionamiento		Meta financiera	Q 343,965.91	Q 343,965.91	Q 343,965.91	Q 343,965.91	Q 343,965.91	Q 343,965.91	Q 343,965.91	Q 343,965.91	Q 343,965.91	Q 343,965.91	Q 343,965.91	Q 343,965.91	Q 4,127,590.95
Producto 2 Visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción		Meta física	199	200	200	201	278	279	279	279	321	321	321	322	3200
		Meta financiera	Q 1,662,761.50	Q 1,662,761.50	Q 1,662,761.50	Q 1,662,761.50	Q 1,662,761.50	Q 1,662,761.50	Q 1,662,761.50	Q 1,662,761.50	Q 1,662,761.50	Q 1,662,761.50	Q 1,662,761.50	Q 1,662,761.50	Q 19,953,138.00
Subproducto 1 Visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción		Meta física	25	25	25	25	35	35	35	35	40	40	40	40	400
		Meta financiera	Q 748,242.68	Q 748,242.68	Q 748,242.68	Q 748,242.68	Q 748,242.68	Q 748,242.68	Q 748,242.68	Q 748,242.68	Q 748,242.68	Q 748,242.68	Q 748,242.68	Q 748,242.68	Q 8,978,912.10
Acción 1 Pago de Transporte		Meta financiera	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 4,489,456.05
Acción 2 Pago de Viaticos		Meta financiera	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 374,121.34	Q 4,489,456.05
Subproducto 2 Recomendaciones realizadas a instituciones publicas y privadas		Meta física	156	156	156	157	218	219	219	219	250	250	250	250	2500
		Meta financiera	Q 498,828.45	Q 498,828.45	Q 498,828.45	Q 498,828.45	Q 498,828.45	Q 498,828.45	Q 498,828.45	Q 498,828.45	Q 498,828.45	Q 498,828.45	Q 498,828.45	Q 498,828.45	Q 5,985,941.40
Acción 1 Pago de Transporte		Meta financiera	Q 124,707.11	Q 124,707.11	Q 124,707.11	Q 124,707.11	Q 124,707.11	Q 124,707.11	Q 124,707.11	Q 124,707.11	Q 124,707.11	Q 124,707.11	Q 124,707.11	Q 124,707.11	Q 1,496,485.35
Acción 2 Pago de Viaticos		Meta financiera	Q 174,589.96	Q 174,589.96	Q 174,589.96	Q 174,589.96	Q 174,589.96	Q 174,589.96	Q 174,589.96	Q 174,589.96	Q 174,589.96	Q 174,589.96	Q 174,589.96	Q 174,589.96	Q 2,095,079.49
Acción 3 Papelería y Útiles		Meta financiera	Q 199,531.38	Q 199,531.38	Q 199,531.38	Q 199,531.38	Q 199,531.38	Q 199,531.38	Q 199,531.38	Q 199,531.38	Q 199,531.38	Q 199,531.38	Q 199,531.38	Q 199,531.38	Q 2,394,376.56
Subproducto 3 Denuncias Atendidas		Meta física	18	19	19	19	25	25	25	25	31	31	31	32	300
		Meta financiera	Q 415,690.38	Q 415,690.38	Q 415,690.38	Q 415,690.38	Q 415,690.38	Q 415,690.38	Q 415,690.38	Q 415,690.38	Q 415,690.38	Q 415,690.38	Q 415,690.38	Q 415,690.38	Q 4,988,284.50
Producto 2 Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes		Meta física	257	257	258	258	601	601	601	602	859	859	859	859	6871.00
		Meta financiera	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 1,253,745.00
Subproducto 1 Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes		Meta física	257	257	258	258	601	601	601	602	859	859	859	859	6871.00
		Meta financiera	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 1,253,745.00
Acción 1 Servicios de Capacitación		Meta financiera	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 104,478.75	Q 1,253,745.00
TOTAL INSTITUCIONAL															Q 33,000,000.00



PLAN OPERATIVO ANUAL

SPPD-16

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL																							
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Políticas General de Gobierno PGG 2020-2024				Descripción de Resultado	RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO /SUBPRODUCTO	2023												
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta		RED	Final	Intermedio		Inmediato	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual					
												Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera				
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	Garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida, así como el cumplimiento de la ley, impulsando la cobertura nacional de las instituciones de justicia	Aumento, modernización y control de los centros carcelarios, especialmente de redes delictivas.		Atención a las recomendaciones de la OPT	Para el año 2032 incrementar a 53% la atención a las recomendaciones	Para el año 2027 incrementar a 38% la atención a las recomendaciones	Para el año 2023 incrementar a 26% la atención a las recomendaciones.	Producto 1: Dirección y Coordinación	4	Q	3,931,039	4	Q	3,931,039	4	Q	3,931,039	12	Q	11,793,117.00	
										Dirección y Coordinación	4	Q	3,931,039	4	Q	3,931,039	4	Q	3,931,039	12	Q	11,793,117.00	
										Producto 2: Visitas a lugares de Privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción	800	Q	4,988,285	1115	Q	6,900,460	1285	Q	8,064,393.28	3200	Q	19,953,138.00	
										Visitas a lugares de Privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción	100	Q	2,244,728	140	Q	3,142,619	160	Q	3,591,565	400	Q	8,978,912.10	
			Recomendaciones realizadas a instituciones públicas y privadas	625	Q	1,496,485	875	Q	2,095,079	1000	Q	3,394,577	3500	Q	5,985,941.48								
		ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	Hacer eficientes los procesos en las instituciones del estado, incorporando tecnología y controles que permitan atender y resolver oportunamente las gestiones de los ciudadanos	Institucionalizar el Programa de Gobierno Electrónico por medio de la creación de un marco legal y una política pública sobre la temática.			Sistematización de la información	Para el 2032 fortalecer a un 85% la sistematización de la información.	Para el 2027 incrementar a un 55% la sistematización de la información.	Para el 2023 incrementar a un 31% la sistematización de la información	Denuncias atendidas	75	Q	1,247,071	100	Q	1,662,762	125	Q	2,078,452	300	Q	4,988,284.50
		DESARROLLO SOCIAL	Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias	El fomento de las actividades de capacitación dentro de los centros de trabajo y el establecimiento de agentes privados de capacitación			Formación sobre prevención de la tortura	Para el año 2032 incrementar a 33% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	Para el año 2027 incrementar a 18% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	Para el año 2023 incrementar a 6% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	Producto 3: Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes	1030	Q	188,148.28	2405	Q	438,847.84	3436	Q	626,748.88	6871	Q	1,253,745.00
											Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes	1030	Q	188,148	2405	Q	438,848	3436	Q	626,748.88	6871	Q	1,253,745.00
		TOTAL											Q	9,107,471.76		Q	11,270,347.06		Q	12,622,181.16		Q	33,000,000



18. BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la Republica de Guatemala. (2010). *Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Decreto 40-2010*. Guatemala: Gobierno.

Instituto Nacional de Estadística. (2018). *Censo de Funcionarios Públicos*. Guatemala: Gobierno. Obtenido de <https://www.sonora.com.gt/2019/11/27/censo-del-gobierno-de-guatemala-revela-que-hay-292-753-funcionarios-publicos/>

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura. (2021). *Informe Anual de Gestión 2020-2021*. Guatemala: Propia.

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura. (2022). *Informe Anual de Gestión 2021-2022*. Guatemala: Propia.

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, Región Metropolitana. (2022). *Boletín No. 03*. Guatemala: Propia. Recuperado el 2022

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, Región Metropolitana. (2022). *Boletín No. 03*. Hospital Nacional de Salud Mental "Dr. Federico Mora", Guatemala. Guatemala: Propia.

SEGEPLAN. (2020). *GESTIÓN POR RESULTADOS – GpR, Plan Estratégico Institucional PEI*. Guatemala. Guatemala: Gobierno.